



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 20 FEB 2020

DECRETO EXENTO Nº 307

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de enero de 2020, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 23 "SANTA ELENA" DE ANGOL, R.U.T. N° 65.324.940-3, Representada por su Presidente don JOSE ORLANDO ALTAMARINO LEIVA, Cédula de Identidad n° [REDACTED], comuna, quienes solicitan autorización para realizar evento de 18° Versión del "FESTIVAL DEL TOMATE" el día domingo 23 de febrero de 2020.

b) Resolución N° 07 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS N° 23 "SANTA ELENA", representada por su Presidente don JOSE ORLANDO ALTAMIRANO LEIVA, para realizar evento de 18° Versión del "FESTIVAL DEL TOMATE" con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en dependencias de la ex Escuela Santa Elena del mismo sector de la comuna de Angol, el domingo 23 de febrero de 2020, en horario de las 12:00 y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
ALEJANDRO MEDINASAAVEDRA
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/mam.

Distribución:

- JOSE ORLANDO ALTAMIRANO LEIVA, Pdte. JJ.VV. n° 23 "Santa Elena" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL (S)